



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

## **COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

### **XII LEGISLATURA**

#### **ACTA Nº 1/2021, DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

#### **ASISTENTES**

**ILMO. SR. D. JORGE RODRIGO DOMINGUEZ (Vicepresidente Primero)**

**ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO**

**ILMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ PEZUELA CABAÑES**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA ACÍN CARRERA (en sustitución del Ilmo. Sr. Pablo Gómez Perpinyá)**

**ILMO. SR. D. ALBERTO OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. IRENE LOZANO DOMINGO**

**ILMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ LARA**

**ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ**

**ILMO. SR. D. GONZALO BABÉ ROMERO (en sustitución de la Ilma. Sra. Ana María Cuartero Lorenzo)**

**ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ (en sustitución de la Ilma. Sra. Carolina Alonso Alonso)**

**LETRADA: D<sup>a</sup> BLANCA CID VILLAGRASA**

En Madrid, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala Dos de Mayo de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de constituir y a continuación celebrar la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Asamblea, D. Jorge Rodrigo Domínguez que procede a abordar el orden del día previsto:



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

## **PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión**

De conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 74 y 76 del Reglamento de la Asamblea se procede a la constitución de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid como Comisión No Permanente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con la Norma Básica Segunda sobre composición, organización y funcionamiento, la Comisión de Estudio para abordar la situación de la Recuperación Económica a través de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, estará compuesta por diez Diputados, correspondiendo un número igual de dos miembros a cada Grupo Parlamentario, adoptándose los acuerdos por el criterio del voto ponderado.

En su reunión de 18 de noviembre de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Estudio, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Sra. Letrada D<sup>a</sup> Blanca Cid Villagrasa dará lectura a esta declaración formal.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda designar como miembros de la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos y se declara formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

### **Grupo Parlamentario Popular:**

D. Ignacio José Pezuela Cabañes, **Portavoz.**  
D. Álvaro Ballarín Valcárcel, **Portavoz Adjunto.**

### **Grupo Parlamentario Más Madrid:**

D. Pablo Gómez Perpinyà, **Portavoz.**  
D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, **Portavoz Adjunto.**

### **Grupo Parlamentario Socialista:**

D<sup>a</sup>. Irene Lozano Domingo, **Portavoz.**  
D. Fernando Fernández Lara, **Portavoz Adjunto.**



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

**Grupo Parlamentario Vox en Madrid:**

D. José Luis Ruíz Bartolomé, **Portavoz.**

D<sup>a</sup>. Ana María Cuartero Lorenzo, **Portavoz Adjunta.**

**Grupo Parlamentario Unidas Podemos:**

D<sup>a</sup>. Soledad Sánchez Maroto **Portavoz.**

D<sup>a</sup>. Carolina Alonso Alonso, **Portavoz Adjunta.”**

**PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa**

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, se procede a la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

La elección se verifica de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dicho criterio en una votación pública.

La elección de la Mesa se realizará, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los Diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 4 de mayo de 2021.

En segunda votación, será elegida la Secretaría, resultando elegido el/la Diputado/a que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros.



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

- La Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comunica que el Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González sustituye a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso.
- El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunica que el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Babé Romero, sustituye a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo.
- El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunica que la Ilma. Sra. María Acín Carrera sustituye al Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez Perpinyá

Con objeto de celebrar las votaciones, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero solicita a los Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las propuestas para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia.

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Maroto.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Maroto.
- El Grupo Parlamentario Socialista no presenta propuesta.
- El Grupo Parlamentario Popular propone al Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

Se inicia la elección simultánea de la Presidencia y Vicepresidencia, mediante voto ponderado, a mano alzada de las sucesivas propuestas, arrojándose el siguiente resultado:

- 65 votos a favor del Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel
- 57 votos a favor de la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Soledad Sánchez Maroto
- 13 votos a favor de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama Presidente Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Álvaro Ballarín Valcárcel y Vicepresidenta a la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Soledad Sánchez Maroto.



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

En segundo lugar, en referencia a la Secretaría, se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que hagan sus propuestas de candidatos, debiendo decir, como máximo, un solo nombre:

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Socialista no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid no efectúa propuesta.
- Grupo Parlamentario Popular propone al Ilmo. Sr. D. Ignacio José Pezuela Cabañes.

La votación arroja el siguiente resultado:

- 65 votos a favor del Ilmo. Sr. D. José Ignacio Pezuela Cabañes.
- 0 abstenciones

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretario de esta Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. José Ignacio Pezuela Cabañes.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considerará constituida la Comisión y concluyen las funciones de la Presidencia en el seno de la misma.

(Los Miembros elegidos ocupan sus puestos en las Mesa).

### **PUNTO TERCERO: Delegación de la Comisión en su Mesa de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento de la Asamblea.**

Una vez constituida la Comisión los miembros de la Mesa ocupan su lugar y el Ilmo. Sr. Presidente solicita a la Comisión, que de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento.

La Comisión lo acepta por asentimiento.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la Comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:



**Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid**

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la Comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.



Comisión de Estudio para abordar  
la situación de la recuperación  
económica a través de los fondos  
europeos en la Comunidad de  
Madrid

- b) Requerir la comparecencia ante ellas del Presidente del Consejo Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 de este Reglamento.

El Ilmo. Sr. Presidente pregunta a la Comisión si acepta esta delegación.

La Comisión con 122 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención acuerda la delegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**JORGE RODRIGO DOMINGUEZ  
(VICEPRESIDENTE PRIMERO)**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Álvaro BALLARÍN VALCÁRCEL**

**Fdo.: Ignacio José PEZUELA  
CABAÑES**